



Resolución Jefatural No 307 - 2012-AGN/J

Lima, 09 OCT 2012

folios útiles;

Visto, los documentos que se adjuntan en un total nueve (09)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 162-1988 se resuelve nombrar a partir del 21 de setiembre de 1988, entre otros, a doña **Elba Petronila ALVARDO ARQUINIO** en el cargo de Técnico 2 del Archivo Departamental de Ancash;

Que, doña **Elva Petronila ALVARADO ARQUINIO** ex - servidora del Archivo Departamental de Ancash, solicita Constancia de pagos y descuentos, advirtiéndose la existencia de un error material en el apellido paterno y en su primer nombre, lo que es necesario rectificar, para lo cual mediante Registro N° 122838-2012 adjunta su partida de nacimiento y copia de su DNI;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, fundamentos por los cuales es procedente realizar acciones de personal, las mismas que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto con la Opinión Legal N° 062-2012-AGN/OGAJ;

Con los visados por la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad, con la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución Jefatural N° 162-1988 mediante el cual se nombra a partir del 21 de setiembre de 1988, entre otros, a doña Elba Petronila ALVARDO ARQUINIO en el cargo de Técnico 2, del Archivo Departamental de Ancash, en lo referente a sus nombres y apellidos, **debiendo decir: Elva Petronila ALVARADO ARQUINIO**, quedando subsistentes los demás términos de la resolución en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

L.C. PABLO ALFONSO MAGUANA MINAYA
Jefe Institucional